

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA

5750 *Resolución de 15 de marzo de 2024, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas, se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio, y se corrigen errores del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación, Propulsión y Comunicaciones, convocado por Resolución de 23 de enero de 2024.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

Esta Presidencia resuelve:

Primero.

Aprobar las relaciones de personas aspirantes admitidas y excluidas a los procesos selectivos convocados por Resolución de 23 de enero de 2024 («Boletín Oficial del Estado» del 31), para ingreso, por los sistemas de acceso libre y de promoción interna en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación, Propulsión y Comunicaciones, que figuran como anexos I y II de la presente resolución.

Las relaciones de personas aspirantes admitidas se publicarán en la dirección de Internet <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/trabajar-agencia-tributaria.html>, en el Punto de Acceso General <https://administracion.gob.es/> y en el Portal Funciona.

Segundo.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» las relaciones de personas aspirantes excluidas en dichos procesos que figuran como anexos II.1 y II.2 de esta resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Conforme a lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 antes citado, tanto las personas aspirantes excluidas, como las omitidas por no figurar en las relaciones provisionales de personas admitidas ni en las de excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y en forma, las personas aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidas en las relaciones provisionales de personas aspirantes excluidas, sino que, además, sus datos figuran correctamente en las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la/s causa/s de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en las relaciones de personas admitidas, serán definitivamente excluidos de los procesos.

Tercero.

La resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, una vez subsanadas las causas de exclusión o estimadas las alegaciones de las personas interesadas, será expuesta en los lugares enumerados en el apartado primero de esta resolución.

Cuarto.

Se convoca a las personas aspirantes admitidas a la realización del primer ejercicio en el lugar, fecha y hora que se indica en el anexo III de esta resolución.

Quinto.

El día de celebración del ejercicio las personas aspirantes deberán ir provistas del Documento Nacional de Identidad, permiso de conducción o pasaporte y el ejemplar de su solicitud de admisión al proceso selectivo.

Sexto.

La opción de acreditación de conocimientos de idioma mediante titulación para la segunda parte del primer ejercicio, estará condicionada a la verificación por parte del Tribunal de la idoneidad de la documentación aportada por las personas aspirantes de acuerdo con lo dispuesto en las bases 1.2 del apartado A.1, del anexo I, para el turno de promoción interna y 1.2 del apartado A.1, del anexo II, para el turno libre, de la resolución de convocatoria.

Séptimo.

De acuerdo con lo dispuesto en las bases A.4 del anexo I, para el turno de promoción interna y A.4 del anexo II, para el turno libre, de la citada Resolución de 23 de enero de 2024 («Boletín Oficial del Estado» del 31), el derecho a la reserva de ejercicios solo se hará efectivo cuando la persona aspirante cumpliera los requisitos exigidos en la convocatoria que el derecho se devengó.

Octavo.

Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la citada convocatoria, se autoriza a los Tribunales titular y suplente para su actuación simultánea.

Noveno.

El anexo IV se modifica en el sentido siguiente:

Advertido error en el nombre de una de las vocales del Tribunal suplente, se corrige en la forma siguiente: donde dice «Celia Torre Ocejo», debe decir «Caelia Torre Ocejo».

Advertido error en el contenido del programa de la citada Resolución de 23 de enero de 2024, se corrige en la forma siguiente:

En anexo III.1.5, Especialidades de Navegación, Propulsión y Comunicaciones. Derecho Marítimo y Derecho Administrativo, donde dice:

«Tema 14. La regulación del medio ambiente marino en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, Montego Bay de 1982: Obligación general y medidas para prevenir la contaminación procedente de buques. Prescripción general en relación con las reglas internacionales y la legislación nacional para prevenir, reducir y controlar la contaminación del medio marino causada por buques. Ejecución de las medidas de prevención, reducción y control por el Estado del pabellón. Prescripción

relativa a los buques de Estado. Real Decreto 394/2007, de 31 de marzo, sobre medidas aplicables a los buques en tránsito que realicen descargas contaminantes en aguas marítimas españolas: Ámbito de aplicación y medidas aplicables a los buques en tránsito.»

Debe decir:

«Tema 14. La regulación del medio ambiente marino en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, Montego Bay de 1982: Obligación general y medidas para prevenir la contaminación procedente de buques. Prescripción general en relación con las reglas internacionales y la legislación nacional para prevenir, reducir y controlar la contaminación del medio marino causada por buques. Ejecución de las medidas de prevención, reducción y control por el Estado del pabellón. Prescripción relativa a los buques de Estado. Medidas aplicables a los buques en tránsito que realicen descargas contaminantes en los espacios marítimos españoles. Su regulación en el Real Decreto 186/2023 de 21 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Navegación Marítima.»

Estas modificaciones no reabren el plazo de presentación de solicitudes.

Madrid, 15 de marzo de 2024.–El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D. (Resolución de 9 de mayo de 2022), la Directora del Departamento de Recursos Humanos, Marta Somarriba Victoria.

PROCESOS SELECTIVOS PARA INGRESO, POR LOS SISTEMAS DE ACCESO LIBRE Y DE PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO EJECUTIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA, ESPECIALIDADES DE INVESTIGACIÓN, NAVEGACIÓN, PROPULSIÓN Y COMUNICACIONES, CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DE 23 DE ENERO DE 2024 («BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DEL 31)

ANEXO II.1

Relación provisional de personas aspirantes excluidas. Acceso libre

NIF	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
***1833**	ALVES CASTRILLO, MARIO	08
***4217**	CABIECES GARCIA, PABLO	09
***5600**	DORTA RAMALLO, RAUL	07
***2589**	EL HAJJAJI DRIUCHE, ISSAM	08
***2713**	GONZALEZ VILLAR, CRISTINA	09
***2020**	GRANDE SANCHEZ, BORJA	08
***7568**	MARTINEZ BLANCO, OSCAR	07
***0261**	MARTINEZ RAMIREZ, ENCARNACION MARIA	09,10
***4006**	MONTERO VECINO, ROSA MARIA	15
***8224**	PICO SAIZ, JULIO	07,08
***5978**	SANCHEZ RODRIGUEZ, EDUARDO	08
***0853**	SANCHEZ TORRES, ASCENSION MARIA	08

Descripción de las causas de exclusión:

07. No figurar como demandante empleo durante al menos un mes antes de la convocatoria.
08. Percibir rentas superiores al SMI.
09. No se acredita carecer de rentas superiores al SMI.
10. Documentos de carecer de rentas superiores al SMI no cumplen los requisitos de la convocatoria.
15. No consta acreditación de la condición de discapacidad.

ANEXO II.2

Relación provisional de personas aspirantes excluidas. Promoción interna

NIF	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
***0031**	GRAELL FUNES, JAIME	25,05
***2080**	MATA RODRIGUEZ, GONZALO	25,05
***6369**	RODRIGUEZ RUIZ, ANTONI	08,25,05
***1104**	SANCHEZ PASTOR, CARMEN	25,05

Descripción de las causas de exclusión:

05. No cumplir los requisitos para la forma de acceso elegida.
08. Percibir rentas superiores al SMI.
25. No cumplir los requisitos de pertenencia a los cuerpos, escalas o categorías exigidos en la convocatoria.

ANEXO III

Fecha, hora y sedes de realización del primer ejercicio para acceso libre y promoción interna

Fecha: día 20 de abril de 2024.
Hora: 10:00 horas (9:00 en Canarias).

A Coruña

Lugar de celebración examen:

Facultad de Informática de la Universidad de A Coruña.
Campus de Elviña, s/n.
15008 A Coruña.

Barcelona

Lugar de celebración examen:

Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cataluña.
Paseo Josep Carner, 33.
08038 Barcelona.

Cádiz

Lugar de celebración examen:

Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Cádiz.
C/ Enrique Villegas Pérez, núm. 1.
11002 Cádiz.

Madrid

Lugar de celebración examen:

IEF (Instituto de Estudios Fiscales).
Av. Cardenal Herrera Oria, 378.
28035 Madrid.

Málaga

Lugar de celebración examen:

Escuela de Ingenierías Industriales (Universidad de Málaga).
C/ Arquitecto Francisco Peñalosa, 6.
29071 Málaga.

Palma de Mallorca

Lugar de celebración examen:

Delegación Especial de Illes Balears.
Calle Cecilio Metelo, 9.
07003 Palma de Mallorca (Illes Balears).

Las Palmas de Gran Canaria

Lugar de celebración examen:

Facultad de Geografía e Historia (Edificio de Humanidades) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
Calle Pérez del Toro, 1.
35003 Las Palmas de Gran Canaria.

Valencia

Lugar de celebración examen:

Delegación Especial de Valencia.
Plaza del Ayuntamiento, 9.
46002 Valencia.